

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : JUAN CARLOS SOTO MALDONADO - Rut [REDACTED]
La cantidad de \$: 270,000 DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE AGOSTO DE 2010
Fecha de Pago : 06/09/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	97	30/08/2010	270,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		270,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	270,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	270,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		243,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		27,000
Sumas Iguales		540,000	540,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	230,324,000		
Total Comprometido	0		
Saldo x Comprometer	230,324,000		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (Sub)

CANCELADO

CH/ 39699.....

JUAN CARLOS SOTO MALDONADO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 97

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
DIRE PROD DE TV Y EVENTOS
SERV.PERIODISTICOS,PROD TV,ASES COMUNIC,EVEN
PEDRO BARRIOS 01550 Villa/Pob. VILLA RECABARREN, TEMUCO
TELEFONO: 741183

Fecha: 30 de Agosto de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

HONORARIOS AGOSTO	270.000
Total Honorarios \$:	270.000
10 % Impto. Retenido:	27.000
Total:	243.000

Fecha / Hora Emisión: 30/08/2010 09:54



101078840009730ABFD1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201008300956



21.04.004.

\$ 144.000.-

**"INFORME DE CUMPLIMIENTO CONVENIO A HONORARIOS POR SUMA
ALZADA CON PERSONAS NATURALES"**

I. MUNICIPALIDAD: PUCON

NOMBRE	: JUAN CARLOS SOTO MALDONADO
REGION DE DESEMPEÑO	: NOVENA
FECHA INFORME	: AGOSTO
DECRETO	: N° 1756 DE FECHA 20 /08 /2010

II. PERIODO DE DESEMPEÑO:

AGOSTO 2010

III. MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN:

<p>Prestar servicios de asesoría directa a la municipalidad de Pucón , en el ámbito de las comunicaciones y relaciones públicas, en materias referidas al análisis, coordinación, evaluación e implementación de procedimientos que permitan a la autoridad superior programar y definir los canales de comunicación y medios de difusión, tanto internos como de carácter externos con otros organismo públicos, entidades del sector privado y usuarios, adecuados para informar acerca de la gestión de la municipalidad de Pucón, respecto del programa para el desarrollo de las obras y actividades que realiza en la comuna..</p>
--

IV. EJECUTOR: JUAN CARLOS SOTO MALDONADIO

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE DESEMPEÑO

Coordinación con periodistas de regiones el cumplimiento de los ejes comunicacionales de la Municipalidad de Pucón

Asesoramiento en actividades comunales de la alcaldesa y gestionar puntos de prensa en distintos lugares donde se desarrollen obras y actividades de la municipalidad.

Revisión y análisis de prensa nacional y regional. Seguimiento de noticias en televisión y radio.

Gestionar, junto al equipo de comunicaciones, actividades noticiosas para la alcaldesa y la municipalidad de Pucón.

VI. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO (Actividades del período)

Ha dado cumplimiento satisfactoriamente a todas las labores inherentes a sus funciones

JUAN CARLOS SOTO
PROFESIONAL

RICARDO ROMO ENRIONE
V/B JEFE RESPONSABLE

